



TRIBUNAL DE CUENTAS

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas
de 16 de julio de 2019)

USUARIOS Y ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

FINES DEL TRATAMIENTO	Control de acceso a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales.
BASE JURÍDICA	- Reglamento General de Protección de Datos: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [artículo 6.1.c)]. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [artículo 6.1.e)]. - Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas obligadas a rendir cuentas, contratos, convenios y demás información que se disponga por las Instrucciones dictadas al efecto por el Pleno del Tribunal de Cuentas, así como el personal al servicio de las Entidades locales o de las empresas contratadas por las mismas para llevar a cabo la administración y envío de las cuentas, contratos, convenios y demás información indicada anteriormente.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Se realizarán cesiones semanales a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas que han firmado el convenio de utilización conjunta de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales (Aragón, Galicia, Valencia, Canarias, Baleares, Asturias, Castilla y León, Madrid, Andalucía y Cataluña).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



TRIBUNAL DE CUENTAS

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE	Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: http://www.tcu.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Correo electrónico: dpd@tcu.es